

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	CARRASCO GARCÍA LUIS ALBERTO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	002-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la</p>



	prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento del Concurso).
2.3. SE DEBE EVALUAR	Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15	
REGULAR		7 a 11	MALO		0 a 6	
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>El postulante evidenció posiciones respecto de los valores en el ejercicio de la magistratura.</p> <p>Evidencia conocimiento doctrinal e histórico respecto de las diferentes instituciones públicas consultadas, aplicando las instituciones al caso planteado.</p> <p>El postulante responde con locuacidad, seguridad y dominio del tema, y si bien no es directo en la respuesta, se tiene evidenciado el dominio del tema, mencionando citas históricas, jurisprudencia de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional.</p> <p>No se registra sanciones u omisión de declaraciones en el proceso de postulación.</p>						
PUNTAJE					16	

3

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7	
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3	
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>El postulante es docente de pregrado y posgrado en diferentes universidades, asumió cargo de magistrado del Poder Judicial y es autor de textos académicos, situaciones que evidencian buena trayectoria personal que va de la mano con el desarrollo profesional.</p>						
PUNTAJE					8	

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7	
REGULAR		4 a 6		MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>Describió el desarrollo de su labor docente, en la formación de sus alumnos respecto de los valores democráticos, así como el desarrollo de diferentes ponencias de la temática en comento. Aportó a la academia, mediante vasta investigación de las instituciones del derecho constitucional.</p>						
PUNTAJE					8	

MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		X			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL		X			
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		X			
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	16	
Trayectoria personal	8	
Trayectoria democrática	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	32	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO X	NO APTO

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	GUIDO BELLIDO UGARTE
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	TELLO LEYVA MARÍA DEL PILAR DOLORES
NÚMERO DE EXPEDIENTE	003-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la</p>



	prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento del Concurso).
2.3. SE DEBE EVALUAR	Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15
REGULAR		7 a 11	MALO		0 a 6
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>La postulante refirió en su entrevista los principios que rigen su desempeño profesional, sin embargo, no se evidenció argumentos claros respecto de su posición ideológica.</p> <p>Su desempeño durante la entrevista tuvo espacios dubitativos al sustentar las respuestas, asimismo, se registró que la postulante durante su participación no llegó a responder el punto principal de las preguntas realizadas, no se centró en los temas específicos consultados, habiendo emitido respuestas con conceptos únicamente relativos; evidenciando falta de dominio del tema.</p> <p>Denota conocimiento respecto de la importancia de la libertad de expresión en un Estado de Derecho, así como la importancia de la división de poderes, resaltado corrientes políticas que la postulante profesa.</p>					
PUNTAJE					10

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
La postulante tiene autoría y coautoría de varios libros en calidad de producción periodística y jurídica, resaltando el primer extremo. Se evidenció la trayectoria de la postulante en cargos de dirección en diferentes universidades, resaltando su vocación de enseñanza.					
PUNTAJE					7

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
La postulante evidenció desconocimiento respecto a la posición del Tribunal Constitucional sobre la interpretación del artículo 79 de la Constitución Política del Perú, a razón de que, contrario a la respuesta de la postulante, el Tribunal Constitucional presentó argumentos a favor de la iniciativa de gasto del Congreso, aspecto importante, que la postulante debía conocer considerando la naturaleza del Congreso en el desempeño de la función legislativa.					
No mencionó alguna acción y/o logros concretos respecto de la defensa y promoción de la Constitución política.					
PUNTAJE					6

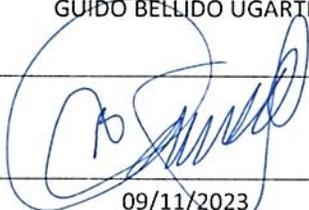
MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			X		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			X		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				X	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	10	
Trayectoria personal	7	
Trayectoria democrática	6	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	23	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO
		X

5

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	GUIDO BELLIDO UGARTE
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	HERNANDEZ CHAVEZ PEDRO ALFREDO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	004-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento del Concurso).</p>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN ESPECIAL TC 2022 - 2023
RECIBIDO
9 NOV 2023
Folio: 6RU:
Firma: Hora: 7:05

2.3. SE DEBE EVALUAR	Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).
-----------------------------	---

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15	
REGULAR		7 a 11		MALO		0 a 6
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>El postulante no tiene vinculación con alguna organización política, informando que realizó críticas a las líneas políticas desde el ámbito académico, siendo un factor importante en el desempeño de función jurisdiccional de manera objetiva.</p> <p>Demuestra conocimiento de jurisprudencia actual respecto de temas coyunturales, de la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional.</p> <p>Durante las respuestas, el postulante hace referencia a las instituciones del derecho, analizando los conceptos, subsumiendo dichas instituciones en el caso planteado, concluyendo con señalar su posición del caso, asimismo, el postulante hace referencia a un contexto histórico y evolución de las diferentes instituciones del derecho.</p> <p>Se denota durante el desarrollo de la entrevista conocimiento respecto de la doctrina, legislación comparada, jurisprudencia interna y comparada respecto de instituciones como la vacancia presidencial, control político, enfoque de género y otros.</p>						
PUNTAJE					19	

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante es docente de derecho constitucional, teniendo el grado de doctor, presentando artículos de investigación sobre temas de carácter constitucional, dicha trayectoria es afín a la naturaleza del cargo como magistrado del Tribunal Constitucional.</p> <p>Sustenta su posición con seguridad y confianza, respondiente directamente las preguntas planteadas de manera precisa, evidenciando conocimiento y transparencia del caso.</p>					
PUNTAJE					8

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>La postulante evidencia respeto de las libertades de expresión y comunicación. Hace referencia a la importancia del control político, en el marco en un Estado de Derecho.</p> <p>Respecto a la pregunta sobre la figura de la vacancia por incapacidad moral, hace referencia a la institución legal, resaltando la naturaleza ético político. Manifestando la ventaja de la redacción abierta de la misma.</p> <p>Sustenta su posición firme respecto a la defensa de instituciones del derecho, manifestado argumentos sólidos ante la discrepancia de criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, respetando y resaltando la categoría de dicha institución.</p> <p>Hace referencia al conocimiento de lo estipulado por la Constitución Política del Perú del año 1979, cotejando adecuadamente dicha disposición con una interpretación actual del Tribunal Constitucional.</p>					
PUNTAJE					8

MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		x			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		x			
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL	x				
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO		x			
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		x			
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	19	
Trayectoria personal	8	
Trayectoria democrática	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	35	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO x	NO APTO

5

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	GUIDO BELLIDO UGARTE
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	CASTRO AVILES EVELIA FATIMA ROSALINA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	007-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

2.1. FINALIDAD	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la</p>



	prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento del Concurso).
2.3. SE DEBE EVALUAR	Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15	
REGULAR		7 a 11		MALO		0 a 6
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>La postulante ante la pregunta formulada respecto del ejercicio de cargos políticos, argumentó no tener filiación política, resaltando el ejercicio y respeto de las instituciones del Estado, vetando las acciones con fines políticos, sin embargo, no hizo referencia a la pregunta específica de las garantías para tener un actuar objetivo.</p> <p>Registra postulaciones previas a la JNJ y TC, insistiendo en su postulación por considerar que su trabajo aporta en gran medida al Tribunal Constitucional.</p> <p>La postulante defiende el Estado de Derecho, y las instituciones que la conforman, sin embargo, al ser consultada sobre criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, refiere conceptos propios, no respondiendo directamente a la pregunta en cuestión, más aún cuando la temática de la pregunta versa sobre temas conocidos por su polémica.</p> <p>La postulante evita responder las preguntas en referencia a casos de coyuntura nacional y vigentes, hecho que denota falta de convicción para el ejercicio de la función.</p> <p>Defiende sus convicciones y principios respecto de la protección de la mujer y poblaciones vulnerables, resaltando la importancia de la interculturalidad, el uso y comprensión de lenguas autóctonas, a efecto de lograr una mejor justicia para los peruanos, resaltando la importancia y fortalecimiento del Juez de Paz Letrado.</p>						
PUNTAJE					12	

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>Promovió el uso de audiencias virtuales en el ejercicio de su cargo, registra experiencia como docente e investigadora en el ámbito político y Poder Judicial, así como capacitadora en el Poder Ejecutivo en temas referidos a la protección a la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p> <p>Resalta haber recibido premios en España por sus investigaciones en materia de vulnerabilidad.</p> <p>La postulante es abogada por un periodo superior a los 30 años, tiene grado de maestro en Derecho Civil, Máster Propio en Derecho de Género y grado de Doctora.</p> <p>Ejerció cátedra universitaria, así como cargos políticos en el Congreso de la República.</p>					
PUNTAJE					7

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7	
REGULAR		4 a 6		MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN						
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>Respecto de la convicciones políticas, la postulante defiende el derecho a la libertad de expresión, argumentando que palabras condicionales como habría, podría, destruyen la honra de las personas, por ello es importante la defensa de la libertad de expresión sin llegar a la liberalidad, manifestando la importancia de buscar un punto medio, hecho que evidencia el afán constitucional y democrático de la postulante, sin embargo, no precisó la posición del Tribunal Constitucional respecto al tema en cuestión.</p> <p>Respecto a los conceptos constitucionales, la postulante precisa sobre la incapacidad moral permanente, no refiriendo conceptos o lineamientos señalados por el Tribunal Constitucional.</p> <p>La posición de la postulante se centra en la protección de la mujer y poblaciones vulnerables, y a pesar de realizar preguntas sobre diferente temáticas, la postulante retorna a su tema de dominio.</p>						
PUNTAJE					6	

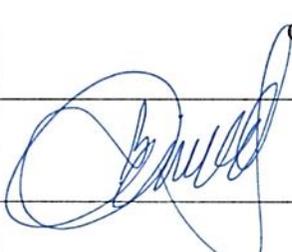
MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			X		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		X			
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				X	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			X		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			X		
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	12	
Trayectoria personal	7	
Trayectoria democrática	6	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	25	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	GUIDO BELLIDO UGARTE
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	BALMACEDA QUIROZ JUSTO FERNANDO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	008-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

2.1. FINALIDAD	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la</p>



	prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento del Concurso).
2.3. SE DEBE EVALUAR	Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15
REGULAR		7 a 11	MALO		0 a 6
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante evidenció desconocimiento legal del tipo penal actual del robo, a razón de que afirmó la modificatoria sobre la pena de un delito, que a la fecha únicamente está a nivel de propuesta legislativa.</p> <p>El postulante omitió responder las preguntas planteadas, limitándose a dar definiciones de instituciones legales.</p> <p>El postulante no presentó postura respecto al ejercicio de cargos de confianza para excongresistas, y omitió informar respecto a su reciente afiliación a un partido político, hecho que evidencia falta de transparencia en el postulante.</p>					
PUNTAJE					10

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7	
REGULAR		4 a 6		MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>El postulante es docente universitario, ejerciendo también labor de abogado por un periodo breve, no expresando aspectos y/o logros específicos en materia constitucional que resalten y lo hagan ideal para el puesto de Tribuno del Tribunal Constitucional.</p>						
PUNTAJE					6	

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7	
REGULAR		4 a 6		MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>El postulante reconoce la importancia de los derechos fundamentales, proporcionando sus respectivas definiciones, no expresando alguna acción concreta de protección y/o promoción realizada por el postulante.</p> <p>Argumenta temas políticos por encima de criterios jurídicos legales.</p> <p>Afirma la concurrencia de un golpe de Estado en el pasado cierre del Congreso, cuestionando el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, siendo positivo todo cuestionamiento a efecto de abrir debate jurídico, sin embargo, el postulante durante su participación no justificó razones jurídicas y técnicas que sustenten su posición.</p> <p>El postulante denota falta de dominio y conocimiento de la coyuntura legal actual en el desarrollo de la sociedad peruana, así como pronunciamientos recientes del Tribunal Constitucional respecto de temas álgidos para la democracia peruana.</p>						
PUNTAJE					6	

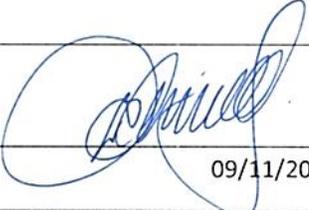
5

MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				x	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				x	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				x	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				x	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO				x	
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	10	
Trayectoria personal	6	
Trayectoria democrática	6	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	22	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	GUIDO BELLIDO UGARTE
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	MONTOYA ALBERTI HERNANDO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	011-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la</p>



	prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento del Concurso).
2.3. SE DEBE EVALUAR	Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15	
REGULAR		7 a 11		MALO		0 a 6
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>El postulante demostró conocimiento de instituciones propias del derecho del consumidor.</p> <p>El postulante se reserva la opinión respecto de temas coyunturales, no haciendo referencia a las preguntas específicas del miembro de la comisión sobre criterios desarrollados por el Tribunal Constitucional.</p> <p>En el desarrollo de las instituciones jurídicas el postulante no hace referencia a doctrina, o criterios jurisprudenciales, dando conceptos propios, lo que no permite tener convicción sobre el dominio de las instituciones jurídicas.</p>						
PUNTAJE					14	

3

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7	
REGULAR		4 a 6		MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>Es postulante ejerció cargo directivo en el INDECOPI, bajo la perspectiva de protección al consumidor, teniendo el grado académico de doctor en derecho, evidenciando su desempeño en esta específica rama del derecho.</p>						
PUNTAJE					7	

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR		4 a 6	MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>Del desarrollo de la entrevista, el postulante denota conocimiento especializado en la rama del derecho comercial y las instituciones afines y relacionadas al caso, no evidencia dominio y conocimiento sobre instituciones propias del derecho constitucional, aspecto importante, considerando que los miembros del Tribunal Constitucional resuelven causas de todas las materias a nivel nacional, el postulante no causó convicción sobre su preparación en temas constitucionales propios de la labor del TC.</p> <p>El postulante no demuestra conocimiento de jurisprudencia del Tribunal Constitucional actual, respecto de la coyuntura actual, asimismo, no se denota acciones específicas desarrolladas por el postulante para la defensa y/o promoción de la Constitución.</p>					
PUNTAJE					8

4

MOTIVACION GENERAL					
(Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			x		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			x		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				x	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			x		

SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO		x			
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	14	
Trayectoria personal	7	
Trayectoria democrática	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	29	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO
		X

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	
FIRMA	
FECHA	09/11/2023

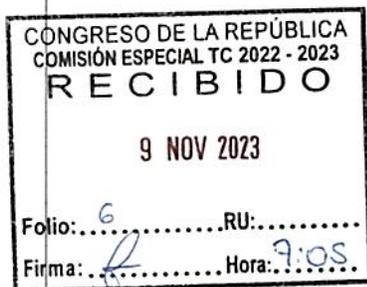
**ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN**

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / DE LA POSTULANTE	MEDINA BARCENA WILBER NILO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	013-CETC-2022-2023

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

<p>2.1. FINALIDAD</p>	<p>La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).</p> <p>Artículo 7.- Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</p> <p>El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (art.7 del Reglamento del Concurso).
<p>2.2. ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA</p>	<p>Para orientar la entrevista personal, los miembros de la Comisión Especial cuentan con preguntas para esta etapa, la carpeta del postulante, la hoja de vida, el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el descargo y comentario efectuado por el postulante al informe de la Contraloría y los informes de la</p>



	prueba psicométrica y psicológica. (Numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento del Concurso).
2.3. SE DEBE EVALUAR	Se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo. (Art. 36 del Reglamento del Concurso).

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTACIÓN

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 20 puntos
TRAYECTORIA PERSONAL	De 1 a 10 puntos
TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
APTO	De 30 a 40 puntos
NO APTO	De 1 a 29 puntos

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO

4.1. SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 20 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	19 a 20	MUY BUENO	16 a 18	BUENO	12 a 15	
REGULAR		7 a 11		MALO		0 a 6
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>El postulante ante la pregunta de la omisión de declaración de procesos del que forma parte en condición de denunciado y demandado, precisó que en dichos procesos figura en calidad de accionante, hecho que no se condice con la información contenida en el expediente de postulación, situación que representa contradicción en las afirmaciones del postulante.</p> <p>Ante el cuestionamiento de las visitas del postulante al Defensor del Pueblo, es postulante afirma que lo hizo a efecto de solicitar representación ante otras instituciones con el objetivo de lograr dotación de servicios públicos para sus representados.</p> <p>Sobre el tema de afiliación política, el postulante afirma que no pertenece a partido político alguno, hecho que se condice con el reporte del Jurado Nacional de Elecciones.</p>						
PUNTAJE					12	

3

4.2. TRAYECTORIA PERSONAL (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7	
REGULAR		4 a 6		MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)						
<p>El postulante resaltando su actividad de defensa y labor docente, no mencionó reconocimiento o similares a su favor durante el ejercicio de la profesión que destaquen su desarrollo profesional.</p>						
PUNTAJE					6	

4.3. TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA (Art. 36 del Reglamento del Concurso)					Puntaje de 1 a 10 puntos
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE	10	MUY BUENO	8 a 9	BUENO	6 a 7
REGULAR	4 a 6		MALO		0 a 3
MOTIVACIÓN (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
<p>El postulante denota conocer en el ejercicio de la función jurisdiccional en sus diferentes niveles, sin embargo, ante la pregunta sobre temas coyunturales en específico no cita doctrina, o jurisprudencia de la Corte Suprema o del Tribunal Constitucional.</p> <p>El postulante da prioridad a mencionar conceptos propios, ante preguntas que versan sobre criterios jurisprudenciales. Hecho que no genera convicción respecto del conocimiento y dominio de los pronunciamientos de la institución a la pretender formar.</p>					
PUNTAJE					6

4

MOTIVACION GENERAL (Numeral 35.1 del art. 35 del Reglamento del Concurso)					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES, CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				X	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				X	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			X		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				X	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO				X	
Art. 36 del Reglamento del Concurso.					



**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5. PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTAS

CALIFICACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	12	
Trayectoria personal	6	
Trayectoria democrática	6	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	24	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6. NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA CONGRESISTA	GUIDO BELLIDO UGARTE
FIRMA	
FECHA	09/11/2023